

NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Colegio Montessori Yerpún.

RBD 14402-9

INDICE

I.- NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR (MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y PROCEDIMIENTOS	3
II.- REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR (COMITÉ DE BUENA CONVIVENCIA)	14
III.- DEL ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	16
IV.- PLAN DE ACCIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR	18
V.- ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO O ACOSO ESCOLAR O VIOLENCIA ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	23
VI.- PROTOCOLO DE CYBERBULLING	30
PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE DESREGULACIÓN EMOCIONAL DE ESTUDIANTES	36

CAPITULO I

NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR (MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y PROCEDIMIENTOS)

1.- Faltas, consecuencias y procedimientos

Quebrantar las normas de sana convivencia, tienen consecuencias que deben ser asumidas por el alumnado, padres, apoderados, docentes y comunidad educativa en general.

De la asistencia

1. El alumnado debe asistir en forma regular al colegio, si no lo hiciese deberá justificar por escrito al email de la secretaria y/o presentar certificado médico a partir del tercer día de ausencia el que debe justificar las inasistencias anteriores
2. Cada alumno(a) debe cumplir con un mínimo de 85% de asistencia anual. De no cumplir con dicho porcentaje será causal de repitencia según lo dispone el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar respectivo.
3. En caso de inasistencias prolongadas por diferentes causas (viajes, intercambios, situaciones familiares) el apoderado deberá solicitar por escrito autorización para ausentarse, fundamentando los motivos para proceder a hacer un calendario especial para las evaluaciones antes y después de la ausencia.
4. Para el cálculo del porcentaje anual, sólo se descontarán las ausencias justificada con certificado médico y será facultad de la Dirección del Colegio, escuchado el Consejo de Profesores, el otorgar un permiso especial atendidas las razones que él o la implicada presente, en solicitud acompañada de evidencias para lograr la exención del requisito de asistencia, según lo dispone el Decreto de Evaluación y Promoción respectivo.
5. Así mismo existirá la posibilidad de dar término anticipadamente al año escolar, prescindiendo del requisito de asistencia en casos debidamente fundamentados, como:
 - a.- Viajes al extranjero, (por intercambio o traslado familiar)
 - b.- Enfermedad
 - c.- Embarazo

Siempre que se haya cumplido con los requisitos que den cuenta de la adquisición de competencias y aprendizajes del nivel correspondiente, que sus calificaciones así lo demuestren y haber cursado completo el primer semestre.

De la puntualidad

1.-Constituye un deber de cada estudiante, presentarse puntualmente en el horario establecido para el inicio de clases 8.30 el ciclo de Básica(1º a 6º) y en los distintos bloques después de cada recreo. Para ello agotará los recursos que le permitan cumplir, ya que la institución no usa sistema de alarmas (timbre o campana).

2.- Consideramos que el valor de la responsabilidad, también se expresa en la puntualidad, para presentarse al colegio y a cada clase. Por ello es que, el colegio está empeñado en lograr instalar este hábito como fundamental para la vida, lo promueve y da reconocimientos positivos por su logro.

En el caso del alumnado de 1º a 6º Básico que no llegan solos se agotarán todos los medios para llegar a acuerdos con la familia para la superación de los atrasos y lograr que lleguen puntualmente.

En el ciclo de E. Básica aquel o aquella que incurra en atrasos tendrán como consecuencia:

- a) Quedará registrado el atraso en el libro de atrasos.
- b) Al completar 5 atrasos al mes, se citará al apoderado para concordar estrategias y acuerdos para la superación de este mal hábito.
- c) Si el alumno completa 10 o más atrasos en el semestre deberá firmar una Carta de compromiso junto a su apoderado.
- d) Quedará registrado en el Informe de Desarrollo Social y Personal del alumno. Si el alumno llega atrasado (a):
 - Con justificación del apoderado vía mail o justificando personalmente firmando en Registro en Secretaría, se integrará a clases, una vez terminada la línea o después de ella a la hora que llegue.
 - Sin justificación: esperará el término de la línea inicial y se integrará al trabajo académico sin interrumpir.

Del comportamiento

El Proyecto Educativo, promueve la formación de la autodisciplina y el auto control, estableciéndose en cada salón como en toda actividad en el colegio y fuera de él, en salidas a terreno y/o giras de estudio, normas, límites y consecuencias para las acciones que serán el reflejo de los criterios institucionales.

Estas serán consensuadas entre los alumnos y docentes, quienes salgan de los márgenes establecidos, presentando en forma reiteradas conductas inapropiadas, serán acompañados y guiados de la siguiente manera:

- Se invitará al alumno(a) a conversar y reflexionar sobre su conducta en forma individual, motivando a la reflexión personal y al compromiso de cambio.
- Se registrará su conducta en el cuaderno de observación del salón con conocimiento del estudiante.
- Se citará a entrevista con su apoderado, entregando las indicaciones pertinentes y llegando a acuerdos, compromisos y forma de reparar la falta.
- Se seguirá atentamente los procesos de cambio, haciendo registros de observación de las conductas positivas y negativas en la hoja de vida del estudiante.
- Si la situación específica no cambia o mejora positivamente y por el contrario empeora, puede constituirse secuencialmente en causal de:
 - a.- Trabajar fuera del salón temporalmente en oficina de Coordinación.
 - b.- Suspensión de clases y condicionalidad, previo análisis y decisión del Consejo de Profesores, considerando el desarrollo del debido proceso y el derecho de apelación de apoderado y alumno respectivo.
- Antes de concluir el año escolar, se realizará el análisis de la situación final de cada alumno, con participación del estamento Directivo y el Consejo de Profesores, pudiendo: dar por superada la situación, levantar la condicionalidad, mantenerla o cancelar la matrícula para el año siguiente, decisiones que serán comunicadas oportunamente al alumno (a) y su apoderado(a).
- Ninguna de las consecuencias podrá atentar contra la dignidad ni integridad del alumno afectado.

• Clasificación y criterios de graduación de las faltas

Con la finalidad de velar por la aplicación de procedimientos claros y justos para la comunidad escolar, el Ministerio de Educación sugiere que los reglamentos de disciplina y convivencia escolar contengan en su estructura criterios de graduación para las faltas posibles a cometer por el Alumnado. De acuerdo a lo anterior, se establece entonces la siguiente clasificación:

Falta leve: actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, pero que no involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad. Ejemplos: atrasos, olvidar un material, uso del celular en clases, no entrar a tiempo a la sala de clases, quitarle la pelota o los juegos a los más pequeños, etc. A cargo de Coordinador, Profesores jefes o Docentes de asignatura según corresponda.

Falta grave: actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad psicológica de otro miembro de la comunidad educativa y del bien común, así como acciones deshonestas que afecten la convivencia. Ejemplos: dañar el bien común, agredir a otro miembro de la comunidad educativa, ofender o intimidar a un docente o asistente de la educación, falsear o corregir calificaciones, etc. A cargo de Coordinador y

profesores jefes apoyados del Encargado de Convivencia Escolar para analizar, evaluar, investigar y determinar la sanción correspondiente.

Falta muy grave: actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, agresiones sostenidas en el tiempo, conductas tipificadas como delito. Ejemplos: robos, abuso sexual, tráfico de drogas, o el acoso escolar, etc. A cargo del Director del Establecimiento, quién se apoyará del Encargado de Convivencia Escolar cuando lo estime conveniente para analizar, evaluar, investigar y determinar la sanción correspondiente.

Al calificar una falta, siempre se considerarán los factores agravantes o atenuantes, con la finalidad de contextualizarla, velando por un procedimiento claro y justo para todo el alumnado del establecimiento.

Las faltas

Faltas moderadas o leves

- 1.-Incumplimiento reiterado de la mala presentación personal.
- 2.-Llegar atrasado a las actividades del colegio al inicio de la jornada e inter-clases
- 3.-Abandonar el salón durante la clase sin autorización.
- 4.- Ensuciar, rayar y/o dañar con premeditación el salón y/o dependencias del colegio.
- 5.-Presentarse sin materiales a las asignaturas.
- 6.- Usar inadecuadamente elementos de seguridad del establecimiento.
- 7.-Manifiestar actitudes indecorosas dentro del colegio.
- 8.- Interrumpir reiteradamente las clases.
- 9.- Permanecer fuera de clases, sin autorización estando en el colegio.
- 10.-Usar celular, equipos de música, digitales o computacionales no autorizados en clases.
11. No cumplir las Normas de cada Salón, previamente consensuadas.

Consecuencias:

- Amonestación verbal.
- Entrevista con el alumno/a.
- Registro en hoja de vida con su conocimiento.

- En caso de reiteración, citación de apoderado para concordar reparación y superación.
- En caso de atrasos reiterados, estrategias concordadas con apoderado y alumno/a.
- En caso de retiro de aparatos electrónicos, concordar con el apoderado/a su entrega.

Faltas graves.

- 1.- Provocar daño a la propiedad privada, ya sea de compañeros, miembros de la comunidad o del colegio.
- 2.- No reponer esos daños provocados a otros o al colegio.
- 3.- Sustraer objetos o dineros ajenos de compañeros o del colegio.
- 4.- Reducir objetos sustraídos a compañeros/as o profesores/as.
- 5.-Presentar conductas reñidas con la moral y buenas costumbres en clases o el patio.
- 6.- Tener mal comportamiento en salidas a terreno o en eventos en representación del colegio.
- 7.- Utilizar vocabulario soez.
- 8.- Reincidir en tres faltas moderadas
- 9.- Salir del salón por insolencia o actitudes violentas y/o groseras, frente a su profesor y compañeros tanto verbales como físicos.
- 10.- Portar y/o distribuir material de índole pornográfico.
- 11.- Faltar a la honestidad en la realización de trabajos, controles evaluativos, copiar en pruebas, ayudar o recibir información, adulterar trabajos grupales o individuales.
- 12.-Tener mal comportamiento reiterado en sala de clases, constituyendo una seria interferencia para los procesos de aprendizaje propios y del curso.
- 13.-Fugarse del colegio y/o retirarse de sus dependencias sin la autorización correspondiente o abandonar su grupo en visita o salida a terreno, no retornando al colegio, sin autorización de su apoderado y sin avisar al profesor a cargo.
- 14.-Fumar dentro del establecimiento o en actividades de salidas pedagógicas.
- 15.- Hacer la cimarra.

Consecuencias:

- Registro en hoja de vida del Libro de Clases con su conocimiento
- Entrevista con el alumno/a y su apoderado/a .

- En los casos del N° 13,14 y 15 deberá presentarse con su apoderado al día siguiente al inicio de la jornada.
- Suspensión de clases por un día.
- Carta de compromiso de acuerdo a la falta.
- Condicionalidad simple.
- Condicionalidad extrema.
- Reparación de las faltas o el daño provocado (alternativas pedagógicas y formativas, que van desde disertaciones alusivas, disculpas personales y/o públicas u otra que se concuerde)

Muy graves:

1.- Recoger evidencias, filmar grabar u otra, sin autorización de la otra persona, para incorporar a Facebook, YouTube, Twiter, otras redes y otros fines.

2.- Falsificar y/o alterar algún documento del colegio (Libro de Clases, instrumentos de evaluación, comunicaciones, o adulterar firmas de apoderado para conseguir beneficios de notas u otros.

3.- Abusar deshonestamente hablando o mostrando material pornográfico de cualquier índole, tocando sus partes íntimas, sometiendo por la fuerza (Ley 19.927 de enero del 2004, sobre abusos sexuales).

4.-Faltar el respeto y denigrar a la persona de un docente, directivo o de cualquier miembro de la comunidad educativa, desafiando la autoridad utilizando vocabulario soez, groserías, ironías y o golpes físicos.

5.- Tener comportamiento de abuso de poder, agresión, practicar bullying.

6.-Incurrir en cualquier comportamiento tipificado en la Ley 20536 de Violencia Escolar, como:

Proferir insultos, garabatos, ofender reiteradamente, amedrentar, atacar, injuriar, chantajear, acosar, o burlarse de alguien, agredir física o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad escolar, a través de cualquier medio tecnológico, virtual o electrónico de comunicación.

7.-Tener relaciones sexuales al interior del establecimiento.

8.-Portar, comercializar y/o consumir alcohol y/o sustancias que alteren la conciencia como drogas y estupefacientes, fármacos en el colegio o en actividades organizadas por éste, en salidas, giras de estudios etc...

9.-Posesión y manejo de cualquier elemento que constituye peligro para la comunidad escolar: Elemento corto punzante, contundente, explosivo, químico o cualquier armamento menor o de fuego, tanto al interior del colegio, como en el trayecto entre casa y colegio.

10.-Realizar rituales que contemplen la tortura o de otra especie que contravenga el ideario de valores de la institución.

Consecuencias:

- Entrevista con el alumno/a.
- Registro en la hoja de vida del estudiante, con su conocimiento.
- Citación al apoderado/a.
- Suspensión de clases de 1 a 3 días.
- Convocar al Consejo de Profesores extraordinario.
- Condicionalidad.
- Condicionalidad extrema.
- Cancelación de matrícula.

Procedimientos

En faltas Moderadas

- 1.-Entrevistas con él, la o los alumnos afectados con profesor correspondiente, profesor jefe, para concordar acuerdos y compromisos, para superar la falta.
- 2.- Registro en la hoja de vida del estudiante con su conocimiento.
- 3.- Citación a Apoderado si hay reiteración de las faltas.

Si la falta es grave o muy grave

- 1.-Se establecerán las responsabilidades mediante investigación a través de entrevistas a los o las involucradas y testigos con el propósito de llegar a la verdad y garantizar el debido proceso respetando la presunción de inocencia hasta determinar responsabilidades.
- 2.-Se registrará en Hoja de Vida del Libro de Clases
- 3.-Si existe daño a la propiedad privada o del colegio, se solicitará la reposición
- 4.-En caso de conflicto entre pares, participar en mesa de mediación con los afectados, siendo el mediador el docente y/o Coordinadora de convivencia, Orientadora
- 5.-Entrevista con apoderado y alumno por parte del profesor Jefe, encargada de convivencia o Director si lo amerita.
- 6.-Derivación Psicosocial y terapia personal a Médico, Psiquiatra y/o Psicólogo o programa de educación y control de conductas contrarias a la buena convivencia escolar, según corresponda
- 7.-Asistencia a programas preventivos y/o rehabilitación de drogas y alcohol, si es el caso.

Si existe daño a personas, física o psicológica se procederá:

- 1.-Solicitando atención médica para él o la afectada.
- 2.-Informando a la brevedad al apoderado del o los afectados.
- 3.-Cuando haya evidencias hacer las denuncias a PDI, Carabineros o Fiscalía según corresponda en los plazos que indican las leyes.
- 4.-Convocar al Consejo de Profesores extraordinario.
- 5.-Si es necesario, asegurar el bienestar de los alumnos, se podrá aplicar

Suspensiones temporales a los involucrados mientras se resuelve respetando los plazos máximos que el reglamento dispone.

2.-Las cancelaciones de matrícula

Estas serán resueltas por el Consejo Directivo, previo análisis del Consejo de Profesores. a. La cancelación anticipada de matrícula, se dará solo con antecedentes debidamente fundados y luego de haber agotado las instancias anteriores o ante un hecho grave que por sí solo justifique la medida o ponga en riesgo el bienestar de alguno o varios miembros de la comunidad escolar

b. La cancelación de matrícula para el año siguiente se resolverá una vez agotados todos los recursos de acompañamiento exigiendo las ayudas profesionales pertinentes en cada caso y su cumplimiento.

3.- Criterios de aplicación:

Toda medida o consecuencia debe tener un carácter preventivo, luego formativo respetando la integridad de los involucrados y teniendo en consideración el debido proceso, la constatación de la falta y para ello será conveniente que se considere:

- 1.- La edad y etapa de desarrollo de cada estudiante.
- 2.- La naturaleza, intensidad, intención y extensión del daño provocado, considerando los agravantes y atenuantes en cada caso.

Constituyen agravantes:

- Si es por maltrato considerar si hay uno o más agresores.
- El carácter vejatorio o humillante del mismo
- Haber actuado en anonimato, con identidad falsa u ocultando el rostro.
- Haber obrado a solicitud de un tercero bajo soborno o recompensa
- Haber agredido a un profesor, directivo o funcionario del colegio.
- El abuso de una posición superior, ya sea física, moral, de autoridad u otra.
- La discapacidad o indefensión del afectado.

- La reiteración en el tiempo de la acción.
- La intencionalidad

Constituyen atenuantes:

- Los antecedentes anteriores e historia personal del alumno, que explique de alguna forma su actuación (diagnósticos y antecedentes psicológicos).
- Que sea la primera vez que incurra en dicha falta.
- La actitud de reconocimiento e intención de reparación.
- El compromiso de la familia para acompañar, garantizar la ayuda profesional y el desarrollo valórico necesario.
- La concreción de un trabajo interdisciplinario de equipo de profesionales externos e internos para el abordaje correspondiente.

Si la falta es de un apoderado, se exigirá el cambio de apoderado, la prohibición de ingreso al colegio y si procede se iniciarán las acciones legales correspondientes.

Si la falta es de algún trabajador de la Institución, cualquiera sea su rango, se iniciará Investigación Sumaria y estrategias legales, según corresponda de acuerdo al

Reglamento Interno, Contrato de Trabajo y Leyes Vigentes según lo especifica el Protocolo Anexo de Violencia Escolar-

En todos los casos se garantizará la seguridad y tranquilidad para la víctima quien será acogida y protegida y la debida atención y contención. Para quien sea agresor, cautelando la presunción de inocencia hasta que se finalice el proceso de investigación y se determinen los hechos.

4.- Resolución de diferencias y conflictos

Siendo el conflicto inherente a la convivencia social, el colegio Yerpún, contempla los siguientes métodos para enfrentarlos.

1.- Prevención

A nivel de Salón, en asambleas, Jornadas de Convivencia, Talleres de alumnos y en Reuniones de Padres, a través de los contenidos del programa de Orientación y conociendo, apropiándose del Manual de Convivencia y de temas de formación personal. Se utilizará la Mesa de la Paz para resolución primaria de diferencias en la Básica.

2.- Mediación

Cuando las partes en conflicto, no logren resolver éste, el mediador será el profesor jefe del curso o profesor del sector de aprendizaje, quién asumirá el rol de mediador. También podrá mediar la Encargada de Convivencia Escolar.

3.- Arbitraje

La Dirección y/o Encargada de Convivencia actuará como Juez y ambas partes se comprometen en las decisiones y acuerdos tomados.

5.- De la apelación.

Constituye un derecho para cada integrante de esta comunidad la posibilidad de apelar de alguna medida que lo afecte.

En caso que el Consejo Directivo previo análisis y sugerencia del Consejo de Profesores determine condicionalidad de matrícula y/o cancelación de la misma, el alumno y su apoderado podrán apelar de la medida, presentando una solicitud escrita ante la Dirección quién, junto al Consejo de Profesores, revisarán el caso considerando los antecedentes presentados y posibles factores atenuantes.

El resultado de dicha apelación se dará a conocer, una vez que el Consejo sea convocado excepcionalmente. En ningún caso la respuesta podrá exceder a 10 días desde el momento que se reciba dicha apelación.

6.- Refuerzos positivos

El enfoque pedagógico del modelo Montessori, se orienta al reconocimiento del gran potencial que cada persona tiene. Las desviaciones o alteraciones que le impiden usarlo son aquellos comportamientos que deben extinguirse, para que ese potencial se libere ampliamente.

En esta comprensión es altamente conveniente hacer reconocimientos positivos a los estudiantes, con objetividad y en forma constante, tanto personalmente como grupal dejando los registros correspondientes en la Hoja de Vida.

También es política del colegio, hacer reconocimientos a fin de año por calidad humana y compañerismo, esfuerzo y calidad en el trabajo académico.

7.- Alumnos(as) condicionales

Procedimiento

Serán considerados alumnos(as) condicionales

- a) Aquél o aquélla que habiendo incurrido en reiteradas faltas o una sola que amerite como consecuencia quedar en esa condición por aplicación del Manual de Convivencia o decisión del consejo de Profesores, para hacer compromisos de mejora y acompañamiento.
- b) El alumnado que esté en esa condición, deberá firmar un compromiso escrito en presencia de su apoderado, profesor jefe, donde quede debidamente expresadas las condiciones, ya sea académicas o de comportamiento que el alumno o alumna deberá cumplir para superar esa situación, consignando las ayudas requeridas en el caso de profesionales externos. Su

cumplimiento y avances serán revisados por el Consejo de Profesores y el Consejo Directivo semestralmente.

- c) En caso de no superar y por el contrario agravar la situación, podrá convertirse en condicionalidad extrema: entiéndase ésta como la situación que vive un alumno(a) que, habiendo seguido los procesos de compromiso y acompañamiento, incurre en nuevas faltas. Esta constituye la última oportunidad que de no cumplirse origina la no renovación de matrícula para el año siguiente.

CAPITULO II

REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR (COMITÉ DE BUENA CONVIVENCIA)

La buena convivencia escolar es fundamental para el desarrollo y formación personal de los estudiantes y colabora directamente en alcanzar aprendizajes de calidad. Las conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, solidarias, responsables y justas se aprenden, por esto deben ser una constante en las prácticas de convivencia de la comunidad educativa.

La buena convivencia escolar pretende fomentar la capacidad de respetar y valorar al otro con sus diferencias en cuanto a sus ideas, creencias, formas de sentir y de expresarse, tolerando intereses distintos de los propios, reconociendo el diálogo y la comunicación como herramientas válidas y permanentes.

Dado que todos los actores de la comunidad educativa tienen responsabilidad frente a la buena convivencia, es necesario plantearse cuáles son los conceptos en juego y la participación que les compete en la construcción de un ambiente escolar que propicie el aprendizaje de calidad de nuestros estudiantes. Esto se expresa en el Plan de Convivencia Escolar del colegio. Para el marco de la convivencia escolar, se han privilegiado las conceptualizaciones que emanan desde el Ministerio de Educación, entidad que define la política nacional sobre el tema:

Buena convivencia escolar

“Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes”. Ley 20.536, artículo 16 A, MINEDUC (2011).

Acoso escolar

“Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor

de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”. Ley 20. 536, artículo 16 B, MINEDUC (2011).

Buen trato

“El buen trato se entiende como aquella forma de relación que se caracteriza por el reconocimiento del otro como legítimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el adecuado ejercicio de la jerarquía. Estas relaciones generan un contexto bien tratante o favorable para el bienestar y adecuado desarrollo de las personas, en especial de los niños y niñas”. Política de buen trato hacia niños y niñas. JUNJI (2009).

CAPITULO III

DEL ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Es la persona responsable de diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión, conforme a las medidas que determine el Reglamento de Convivencia Escolar. Además, es el encargado de diseñar en conjunto con la Dirección del Establecimiento, la conformación de equipos de trabajo y la estrategia para implementar el Plan de Gestión para la Buena Convivencia.

Funciones del Encargado de Convivencia Escolar:

1. Diseñar, implementar, promover y evaluar los planes de prevención y mantenimiento de un clima escolar sano en el establecimiento.
2. Mantener informada a la Dirección sobre el diseño y ejecución del plan de convivencia y asesorar la toma de decisiones.
3. Dar cumplimiento y ejecutar el Plan de Acción para la buena convivencia.
4. Conocer el Reglamento de Convivencia Escolar, respetarlo, promoverlo dentro de su área o nivel y participar en su actualización cuando corresponda, considerando la convivencia escolar como un eje central.
5. Conocer los reglamentos del Colegio y sus protocolos anexos, respetarlos y promoverlos.
6. Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir la violencia entre los miembros de la comunidad educativa.
7. Participar en las actividades que promueven la buena convivencia y atender situaciones de conflicto, relacionadas con convivencia escolar.
8. Asistir y colaborar responsablemente en las reuniones convocadas por la Dirección para analizar, evaluar, investigar y determinar acciones o sanciones a seguir frente a un hecho determinado.
9. Cautelar para que las instancias correspondientes apliquen las medidas indicadas en este reglamento en los casos fundados y pertinentes.

10. Colaborar con el Profesor Guía en la detección de alumnos que necesitan apoyo para superar sus problemas de comportamiento.

CAPITULO IV

PLAN DE ACCIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Introducción

La buena convivencia escolar pretende fomentar la capacidad de respetar y valorar al otro con sus diferencias en cuanto a sus ideas, creencias, formas de sentir y de expresarse, tolerando intereses distintos de los propios, reconociendo el diálogo y la comunicación como herramientas válidas y permanentes. El presente Plan de Acción para la Convivencia Escolar, propone variadas actividades destinadas a esos fines.

1.- Objetivo general

Desarrollar acciones que permitan vivenciar una sana convivencia, con acciones de promoción, prevención y acción ante casos de acoso o violencia escolar, enmarcadas en el respeto, el diálogo y el compromiso de los distintos estamentos de la comunidad escolar: alumnos, profesores y apoderados; de manera que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje.

Objetivos Específicos:

- a) Identificar situaciones que alteren la sana convivencia en el Colegio, en la perspectiva de intervenir adecuadamente para beneficio de toda la comunidad escolar.
- b) Fomentar el desarrollo de valores propios de una sociedad democrática, participativa y tolerante.
- c) Promover el buen trato entre los distintos estamentos, que permita una interacción positiva entre los mismos.
- d) Comprometer a todos los estamentos de la comunidad educativa con la buena convivencia escolar y sus beneficios.
- e) Destacar y difundir buenas prácticas de convivencia, fomentando la resolución pacífica de los conflictos, que permitan un buen ambiente de aprendizaje.
- f) Desarrollar en los estudiantes habilidades que les permitan enfrentar y resolver asertivamente los conflictos.

2.- Actividades

ACCIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	EVIDENCIAS
<p>DIAGNÓSTICO:</p> <p>1.- Análisis de la situación actual y de acciones realizadas en el Colegio</p>	<p>Direcciones Básica /Coordinación Académica/Encargado de Convivencia Escolar</p>	<p>Información existente sobre acciones realizadas.</p> <p>Información de Agencia Calidad de la Educación (SIMCE)</p>	<p>Informe de la situación actual de Convivencia Escolar</p>
<p>FASE DE DIFUSIÓN, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN:</p> <p>1.- Celebración Día de la Convivencia Promover la reflexión de los estudiantes respecto a las prácticas de buena convivencia que existen en el colegio.</p>	<p>Encargado de convivencia escolar Profesores Guías</p>	<p>Material fungible cartulina plumones fotocopias, videos, data, etc.</p>	<p>Programa de actividades. Registro curricular Fotografías. Publicación página web</p>
<p>2.- Participación en Día de la Tierra y del Deporte. Trabajos en Centro Cultural Indígena</p>	<p>Coordinación Docente Encargada Convivencia Escolar Departamento de CCNN Departamento E. Física</p>	<p>Material deportivo Y de aseo, colaciones, plantas y árboles</p>	<p>Fotografías, Nota informativa en página web del colegio</p>

	Profesores Guías		
--	---------------------	--	--

3.- Elección directivas de curso y Centro de Alumnos Reconocer habilidades de liderazgo entre sus pares, participando en el proceso de elección de sus representantes.	Encargado de Convivencia Jefe de Estudios Profesor Asesor CEAL Profesores Guías TRICEL Alumnos	Paneles, Papel votos, urna, etc.	Registro lista de la directiva en el libro de clases Acta TRICEL
4.- Celebración día del alumno	Dirección Coordinación docente Profesor Guía	Desayuno, torta, vajilla, sonido, cancha, etc.	Fotografías, video
Incentivar la participación en actividades deportivas y culturales.			

<p>5.- Realización de charlas y conversatorios sobre el buen trato entre pares</p>	<p>Encargada de convivencia Invitado especialista Profesores guías</p>	<p>Especialista Salón Amplificación Data</p>	<p>Fotografías Asistencia Programa</p>
<p>6.- Celebración aniversario de la institución Promover la identidad Yerpún entre los miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>Centro de Alumnos Profesor Asesor Comisiones docentes</p>	<p>Canchas, patios salón, colaciones, torta, bebidas, amplificación, etc.</p>	<p>Programa aniversario Fotografías</p>
<p>7.- Celebración Fiestas Patrias Fortalecer el trabajo de equipo de los alumnos, a través de la participación en bailes y muestras folclóricas.</p>	<p>Coordinación docente Profesores de Artes, Educación Musical, Profesores Guías</p>	<p>Escenografía, amplificación, vestuario, etc.</p>	<p>Libreto Video final Fotografías</p>
<p>8.- Celebración día del profesor Reconocer la labor del profesor en la</p>	<p>Dirección. Profesor Asesor Centro de alumnos</p>	<p>Salón Amplificación</p>	<p>Programa Fotografías</p>

comunidad educativa.			
9.- Celebración finalización año escolar Celebrar el cierre de una etapa reconociendo a los alumnos que se hayan destacado en valores institucionales	Dirección Coordinadora Docente Encargada Convivencia Escolar Profesores Guías	Salón Material decorativo Equipos de sonido. Premios.	Programa Fotografías
FASE DE INTERVENCIÓN Y ABORDAJE: 1.- Recepción de denuncia.	Director Profesores Guías Encargado de Convivencia Escolar	Protocolo de intervención de acoso escolar y conflicto entre pares. Institucionalización	Registro de entrevistas, fichas y antecedentes de casos
		del conflicto, acciones y abordaje del problema.	

2.- Medidas formativas	Encargado de Convivencia Escolar	Protocolo de intervención de acoso escolar y conflicto entre pares.	Implementación de medidas formativas Registro de evidencias
3.- Seguimiento	Encargado de Convivencia Escolar Psicóloga externa	Evaluación de la intervención en casos de conflicto entre pares o acoso escolar	Seguimiento y cierre de intervenciones Registro de seguimientos

CAPITULO V

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO O ACOSO ESCOLAR O VIOLENCIA ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1.-Consideraciones preliminares.

1.1 El afectado o toda persona que tenga conocimiento de una situación de acoso y violencia escolar, en el contexto de la Ley 20536, esto es: “ Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento educacional por estudiantes que , en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en éste último, maltrato, humillación o fundado temor por verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”, deberá comunicar a una de las siguientes personas:

- Su apoderado
- Un profesor o profesora

- Profesor jefe o Guía de Salón.
- Encargada de convivencia escolar.
- Algún integrante del Equipo Directivo.

Asumimos como propios todos los criterios y disposiciones de la Ley de Violencia

Escolar entendiendo que todos los integrantes de la comunidad deberán propiciar un clima que promueva la buena convivencia, como también reviste especial gravedad cuando quien realiza la acción de violencia detenta una posición de autoridad cualquiera sea ésta o cualquier adulto perteneciente a la comunidad debiendo informar. En consecuencia, cualquier miembro de la comunidad educativa que sepa, conozca de una situación de acoso escolar, tiene la obligación de informar a la Dirección del Colegio ya sea por escrito o de forma verbal aportando con precisión los datos y antecedentes para una acertada identificación de los hechos.

1.2 Encargada de Convivencia Escolar es responsable de diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión, conforme a las medidas que proponga el Comité de Buena Convivencia. En conjunto con el equipo directivo y técnico, debe elaborar y llevar a cabo el plan de acción a desarrollarse en los cursos dando cuenta en forma regular del avance y o dificultades tanto al Comité como al Equipo Directivo Institucional.

1.3 Marco Conceptual Elemental.

a.- Agresividad: es un comportamiento defensivo natural, una forma de enfrentar situaciones de riesgo; es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad. No implica necesariamente un hecho de violencia, pero cuando está mal canalizada o la persona no logra controlar sus impulsos, se puede convertir en una agresión o transformarse en violencia-

b.-Conflicto: es la posición o desacuerdo entre personas debido a intereses opuestos. El asesor debe enfatizar en la importancia de abordar y resolver los conflictos a tiempo y no ignorarlos. Un conflicto no es sinónimo de violencia pero cuando es mal abordado o no es resuelto en forma oportuna y satisfactoria puede derivar en situaciones de violencia.

c.-Violencia: es un comportamiento ilegítimo que implica el uso y abuso de poder o la fuerza de una o más personas en contra de otras y o sus bienes. Existen distintas formas de violencia: psicológica, física, sexual, de género, virtual o tecnológica, entre otras. Cualquiera de éstas sea una o varias de ellas, son acoso escolar o bullying cuando reúnen tres características:

- Se produce entre pares. Esto es importante, porque no existe el bullying de adulto a estudiante ni viceversa: cuando un adulto agrede a un estudiante es maltrato infantil

- Es sostenida en el tiempo
- Una de las partes tiene dominio sobre otra y la víctima no puede o no se atreve a defenderse.

2.- Situaciones específicas

2.1 Si el agresor/a es funcionario/a del Colegio:

Inmediatamente conocida una denuncia de Agresión o que se tome conocimiento directo de los hechos, se deberá informar inmediatamente a la Dirección quién, dentro de las 24 horas de conocido el hecho, adoptará medidas para que se establezcan las eventuales responsabilidades. La Dirección del Colegio podrá disponer como una medida administrativa de prevención la separación del eventual responsable de su función directa con los alumnos/as y reasignarle labores que no tengan contacto directo con el alumnado como reubicación de sus funciones laborales. Esta medida no sólo tiende a proteger a los alumnos sino también al denunciado/a, en tanto no se clarifiquen los hechos, los que serán investigados según las reglas de una Investigación Sumaria. Sin perjuicio de lo anterior, éste determinará la pertinencia de denunciar formalmente ante la Justicia si el caso lo amerita, al tenor del art 175 del Código Procesal Penal.

2.2.- Si el agresor/a es un adulto:

Inmediatamente conocida una denuncia de Agresión o que se tome conocimiento directo de los hechos, se deberá informar a Dirección del Colegio Montessori dentro del plazo de 24 horas de conocido el hecho, quién podrá adoptar medidas para que se establezcan las eventuales responsabilidades, a su vez podrá disponer como una medida inmediata de prevención la separación del eventual responsable de su función directa como apoderado e incluso prohibir su acceso a dependencias del colegio. Ésta medida tiende no sólo a proteger a los alumnos sino también al denunciado/a en tanto no se clarifiquen los hechos. Sin perjuicio de lo anterior, Dirección informará al afectado la eventual denuncia ante la Justicia si el caso lo amerita.

3.- Procedimiento en los casos de alumnos

Recopilación de antecedentes e información a los involucrados

- A. La Encargada de Convivencia Escolar en conjunto con el Equipo Directivo deberá obtener los antecedentes de cada caso
- B. Ellos podrán adoptar las medidas precautorias provisionales de acuerdo a la evaluación del riesgo.
- C. Citación y entrevista al apoderado y alumno/a: primero se deberá analizar la situación en forma privada con el afectado/a previa autorización del adulto responsable con el objeto de determinar los hechos y el nivel del perjuicio. Posteriormente, si así se estima, se podrá entrevistar a la familia para dar a conocer los efectos de la agresión y obtener la necesaria información de las circunstancias personales del alumno/a.
- D. Citación entrevista a agresor/a y posterior a su apoderado: Se entrevistará al presunto agresor/a en forma privada con autorización del adulto responsable con el objeto de obtener su relato de los hechos.

Evaluación del Conflicto

- a) Entrevistas a testigos, alumnos, profesores, asistentes de educación y administrativos, apoderados según corresponda para indagar sobre los hechos anteriormente expuestos y conocidos por ellos.
- b) Recopilación de documentos (informes médicos y o psicológicos) y todo material electrónico o de otra índole que constituya evidencia del hecho que se investiga.
- c) Encargada de Convivencia y Profesor Guía analizarán los antecedentes para determinar la aplicación de salidas alternativas como mediación, arbitraje en el caso que constituya un conflicto grave con violencia
- d) Acusación al Agresor/a.

Etapas de descargos y aplicación de consecuencias disciplinarias Análisis de la Información y aplicación de medidas disciplinarias.

Habiendo sido citado el Consejo Extraordinario de Profesores y el Consejo Directivo a través de un análisis informado y documentado discutirán las medidas a aplicar, de acuerdo con el Reglamento Interno.

De acuerdo a los datos analizados se procederá a:

1. Citar y realizar entrevista con la familia y el alumno, o la persona acosada para comunicar todo lo recopilado y el procedimiento que realizará el Colegio como también ofrecer la contención y comprensión necesaria.

2. Citar y realizar entrevista con la familia y el alumno o alumna agresor, para comunicar los antecedentes recopilados y el procedimiento que el colegio seguirá y las consecuencias que proceden de acuerdo al Manual de Convivencia.
3. Se otorga un plazo de 48 horas para entrega de posibles descargos a través de apelación por escrito o entrega de nuevos antecedentes que aporten al esclarecimiento de la situación tratada.
4. Luego de la recepción de apelación si ésta existe, en el plazo señalado se decidirá y comunicará el procedimiento, las sanciones y consecuencias para el o la involucrada.
5. Cuando existan evidencias suficientes de supuestos hechos que revisten el carácter de delito, se informará a la familia sobre las actuaciones legales que correspondan.

4.- Gestiones de miembros educativos del colegio en caso de acoso escolar: Profesores Jefes, Encargada de Convivencia Escolar y Equipo Directivo

A. Alumno(a) víctima presunta.

Asesoría: Darle a conocer que se tomarán medidas una vez conocidos todos los antecedentes para adoptar una medida proporcional a los hechos, verificar si existe algún tipo de lesión, de ser así, se le llevará a un Centro Asistencial para constatar lesiones y asegurarnos que personal médico detecte daños invisibles a simple vista. Lo más importante es ser explícitos en brindar apoyo, seguridad y comprensión animando a seguir comunicando cómo se siente y la evolución y superación de la experiencia. Ofrecer y determinar si está en condiciones de participar en una Mediación.

B. Agresor y o grupo presunto agresor.

Manifiestar claramente la tolerancia cero de la institución respecto a la Violencia en el Colegio.

Escuchar detenidamente los descargos que presenten respetando la presunción de inocencia hasta aclarar cabalmente la situación.

Discernir la participación de los integrantes, quién lidera, quién o quiénes secundan.

Generar una Mediación con la o las víctimas.

Esclarecer y asumir las responsabilidades de las acciones dentro de la institución y como ciudadanos sujetos de derechos y deberes.

C. Grupo Curso

Trabajar en el empoderamiento del grupo para la recuperación de la capacidad de reacción frente al grupo acosador, denunciando lo que ocurre en la dinámica interna del curso que no sea perceptible a los docentes.

Fomentar los valores de la convivencia, la comprensión, empatía y confianza de que las personas pueden cambiar, así mismo generar y valorar la solidaridad para

favorecer la inclusión de la o las víctimas al curso a través de las instancias naturales que el grupo tiene como Consejo de Curso y hora de Orientación. Si fuese necesario también generar alguna acción reparadora a cargo de profesionales especializados si el daño es mayor y así se determina.

D. Con los padres de la víctima, se realizará una intervención de colaboración acogiendo y empalizando con el sentir de los padres con el propósito de disminuir sentimientos de angustia e inseguridad.

Contribuir en visibilizar un camino de empoderamiento de su hijo o hija ya sea solicitando o continuar con apoyo terapéutico para el desarrollo de habilidades socioemocionales y fortalecimiento de autoestima.

Garantizar la seguridad, manifestar las acciones que se seguirán desarrollando. Establecer acuerdos y estrategias de colaboración y comunicación para acompañar la etapa de reparación y superación del trauma.

E. Con los Padres del agresor, se realizará una intervención de reconocimiento del grave problema que enfrentan en dos ejes:

El reconocer cual es la problemática que impulsa a su hijo o hija a relacionarse desde la violencia y el abuso. Lograr que no consientan más agresiones ni comportamientos inadecuados. Solicitar ayuda terapéutica en el más breve plazo o continuar con ella si ya la tiene, coordinando un trabajo colaborativo con los profesionales externos a través del personal a cargo.

Propiciar la reparación personal y o pública si es necesario.

Reconocer las posibles implicancias legales a que se enfrentan como familia.

F. Con los padres del grupo de Agresores, se realizará una intervención

Dirigida hacia el reconocimiento de la necesidad de sus hijos de aprender una nueva forma de relacionarse.

Generar la reparación y disculpas sinceras hacia los afectados.

No permitir más agresiones propiciando la toma de consciencia, el compromiso de cambio como el desarrollo del autocontrol para lograr un comportamiento sano y tolerante.

Si es necesario dar las facilidades para una intervención profesional de reparación.

Reconocer las implicancias legales a las que se exponen.

G. Registro escrito sobre las medidas decididas y los acuerdos

El Encargado de Convivencia Escolar y Educación Diferencial cautelará el registro escrito de todas las entrevistas, de acuerdo a pauta institucional para ello debidamente firmadas como también mantener carpeta con todos los antecedentes de resoluciones y acciones acordadas como medio de evidencia.

CAPITULO VI

PROTOCOLO CIBERBULLYING

INTRODUCCIÓN

El uso de internet se ha generalizado en la sociedad por las múltiples ventajas que nos aporta en las más diversas facetas de nuestra vida. No es diferente en el caso de niños, niñas y adolescentes quienes, además, utilizan las nuevas tecnologías de manera natural. Internet les ofrece un universo de oportunidades para el ocio, la cultura, el aprendizaje y para el conocimiento en general.

No obstante, como todo gran cambio genera incertidumbres y, como toda gran oportunidad, viene acompañada de algunas amenazas. Entre los problemas que afectan a la sociedad en general y al entorno educativo en particular se encuentra el **ciberbullying**.

Se trata de un fenómeno de gran relevancia por su prevalencia, la gravedad de sus consecuencias y las dificultades que presenta para su prevención y abordaje. Por ello, su tratamiento ocupa un lugar destacado en las prioridades educativas. Cuando se produce entre niños, niñas y adolescentes, los efectos pueden ser devastadores, puesto que se derivan del uso no adecuado de tecnologías tan poderosas y cotidianas como internet y la telefonía móvil.

Independientemente de que se manifieste o no en el contexto escolar, la comunidad educativa debe conocer cuál es la mejor forma de detectarlo, afrontarlo y erradicarlo, para poder así contribuir al uso adecuado de internet y favorecer el desarrollo óptimo de los alumnos.

Esta no es tarea fácil debido a las singulares características del acoso por medio de nuevas tecnologías: anonimato, inmediatez, efecto en cadena, alta disponibilidad y diversidad de canales y procedimientos, entre otros.

GLOSARIO TEMÁTICO

CIBERBULLYING: El uso de los medios telemáticos (Internet, telefonía móvil y videojuegos, online principalmente) para ejercer el acoso psicológico entre iguales. No se trata aquí el acoso o abuso de índole estrictamente sexual, ni los casos en los que personas adultas intervienen.

AGRESOR: Quién realiza la agresión

REFORZADOR DEL AGRESOR: Quién estimula la agresión

DEFENSOR DE LA VÍCTIMA: Quién ayuda o intenta ayudar a la víctima a salir de la victimización

VÍCTIMA: Quien padece el acoso

HOSTIGAMIENTO: Cuando se envían imágenes o videos denigrantes sobre una persona.

EXCLUSIÓN: Cuando se usan entornos públicos para acosar repetidamente o mandar comentarios despectivos o rumores difamatorios, con el fin de provocar una respuesta expansiva, cuando se niega el acceso a foros, chats o plataformas sociales de todo el grupo a la víctima.

MANIPULACIÓN: Cuando se utiliza la información encontrada en las plataformas, como por ejemplo las redes sociales, para difundir de modo no adecuado entre los miembros de las mismas, cuando se accede con la clave de otra persona y se realizan acciones que pueden perjudicar su nombre, etc.

PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE CASOS DE CIBERBULLYING

Objetivo General:

Aportar una guía de actuación, ante situaciones de ciberbullying, con pautas y procedimientos, para atender éste tipo de episodios.

Objetivos Específicos:

- Promover entre los estudiantes relaciones interpersonales positivas.
- Sensibilizar a la comunidad escolar respecto a la eventual existencia del fenómeno de ciberbullying
- Implicar a los docentes y padres/madres/apoderados.
- Definir normas claras frente a acciones de ciberbullying.
- Interrumpir situaciones de ciberbullying detectadas al interior del establecimiento educacional.
- Realizar acciones a nivel individual y grupal, destinadas a abordar y revertir situaciones detectadas.

Los responsables de generar estas estrategias de intervención son los integrantes del Equipo de Gestión, Encargada de Convivencia Escolar y cuerpo docente.

Se abordarán los casos de ciberbullying aplicando un Protocolo de Acción.

CONSIDERACIONES RELEVANTES SOBRE EL CIBERBULLYING

El ciberbullying por propia definición se lleva a cabo por medio de las TIC, lo que implica que puede ser ejercido, padecido y presenciado desde cualquier lugar y en cualquier momento. Es una invasión del espacio personal de la víctima, incluido el hogar. Es un problema que impregna todos los ámbitos de la vida y de la convivencia.

El anonimato, al igual que ocurre en las situaciones de bullying, es un factor que agrava los efectos del acoso, pero en el ciberbullying es más notorio por las facilidades que ofrecen las nuevas tecnologías. Tanto agresores como víctimas y resto de las personas implicadas pueden desconocer quién o quiénes son sus agresores.

Contar con claves que faciliten la detección de situaciones de ciberbullying es uno de los pilares fundamentales de la intervención frente a este tipo de problemas que se caracterizan, entre otras cosas, por agravarse de forma significativa mientras se prolongan en el tiempo. Por lo tanto, detectar lo antes posible el problema significa abordarlo en la fase más incipiente y por ende, con menores consecuencias para los implicados.

DETECCIÓN DE CIBERBULLYING

Comportamiento e indicadores de posible implicación directa en Ciberbullying

Existen determinadas prácticas de riesgo y algunos indicios que pueden llevarnos a sospechar que hay una implicación, como víctima o agresor, en un caso de ciberbullying, entre ellos:

- Pasar muchas horas conectado a internet y con el móvil
- No tener supervisión parental sobre el uso de internet
- No comentar lo que hace o le sucede en internet
- Tener al menos una cuenta en una red social
- Tener computador en la habitación
- Molestarse cuando es interrumpido cuando está conectado a internet o utilizando el teléfono celular
- Tener la necesidad de estar siempre disponible en el teléfono móvil, incluso mientras se duerme
- Participar cada vez menos en actividades que supongan la no disponibilidad de internet o de teléfono móvil

Comportamientos en una posible víctima

Comportamientos y actitudes de riesgo para convertirse en víctima de ciberbullying son:

- Dar la contraseña de correo electrónico o red social

- Ser o haber sido víctima de bullying en el colegio
- Haber intentado reunirse con personas a las que había conocido por internet
- Haber intercambiado fotos o videos personales con otras personas que ha conocido por internet.
- Aceptar como amigos en internet a personas que no conoce
- Manifestar cambios de humor repentino
- Mostrar tristeza o desgano para realizar las actividades cotidianas
- Tener tendencia al aislamiento
- Poseer baja autoestima o muestras de inseguridad

Comportamientos e indicadores en un posible agresor

- Haberse hecho pasar por otra persona en el teléfono móvil o internet
- No poseer normas de uso de internet
- Mostrar fotos o videos que considera graciosos, aunque sean humillantes o desagradables para el protagonista del video
- Haber intimidado o acosado a alguno de sus compañeros en el colegio
- Justificar situaciones de cyberbullying protagonizada por otros
- Justificar la violencia, especialmente la indirecta
- Faltar el respeto a la autoridad, los docentes o a los padres
- Evidenciar una actitud negativa hacia actividades cooperativas en las que se potencie la colaboración y el reconocimiento de las cualidades de cada uno

ACTUACIÓN ANTE UNA SOSPECHA DE CIBERBULLYING

1.- Uno de los grandes debates en torno a la actuación de los colegios respecto del cyberbullying está en considerarlo un problema escolar o no.

A este respecto, los centros educativos deben aceptar que, independientemente de que los hechos ocurran fuera del ámbito escolar, como instituciones que tienen la obligación de promover el desarrollo de sus alumnos, deben actuar siempre y cuando tengan la sospecha o el conocimiento de

que unos de los alumnos o alumnas del colegio puedan estar padeciendo una situación de ciberbullying.

Consecuentemente, cualquier miembro de la comunidad escolar (profesores, alumnos, familia, personal no docente) que tenga sospechas o que tenga conocimiento expreso de una situación de ciberbullying tiene la obligación de comunicarlo al equipo directivo del colegio.

2.- Una vez que se haya verificado la posible situación de ciberbullying, el colegio deberá trabajar de forma inmediata y simultánea en tres líneas de actuación: Valoración (o evaluación de la situación), comunicación y acciones de protección.

3.- Con la información recibida de sospecha de ciberbullying, el equipo directivo y encargado de convivencia debe establecer un proceso de recogida y triangulación de información que sirva de fundamento para las acciones futuras si fueran necesarias.

Las personas involucradas en este proceso deben ser las personas supuestamente implicadas y sus familias: el director, el equipo directivo, la encargada de convivencia y profesor guía del curso.

En todo momento se debe respetar la privacidad del alumno, evitando el alarmismo e intentando mantener la confidencialidad del asunto.

4.- Con respecto al alumno agredido:

- Entrevista con el alumno afectado
- Entrevista con sus padres o apoderados
- Entrevista con posibles alumnos conocedores de la situación
- El colegio ofrecerá apoyo a la familia a través de expertos internos, acerca de pautas relacionadas con las actitudes que el alumno afectado debe adoptar para afrontar en forma adecuada el problema.

5.- Con respecto al alumno agresor:

- Petición de disculpas en forma oral y/o escrita
- Amonestación por parte de dirección
- Vigilancia específica por parte del equipo docente
- Puesta en marcha de programas de modificación de conducta, desarrollo personal, etc.
- Firma de un compromiso del agresor comprometiéndose a participar en actividades que apunten a modificar su conducta.
- Puesta en conocimiento a los padres o apoderados del alumno sobre su conducta

- Suspensión de clases
- Cancelación de matrícula.

Entrevista con el alumno (a) supuestamente acosado.

Identificación del alumno (a)

Preguntas sugeridas:

Me he enterado de que hay alumnos que están siendo acosados a través de las redes sociales, ¿sabes algo? ¿Qué opinas de eso, por qué crees que lo hacen?

¿Conoces a alguien a quien le esté pasando?

Tú sabes que el colegio está para ayudar en estas situaciones y que no podemos permitir que esto suceda a nuestros alumnos. ¿te ha pasado a ti algo parecido? ¿Desde cuándo ocurre?, ¿son hechos aislados o se repiten? ¿sabes quién lo está haciendo? ¿Hay más personas que lo saben?, ¿qué hacen los demás para ayudarte?

Entrevista con la familia del posible acosado (padre, madre o apoderado)

La entrevista comenzará con preguntas abiertas, ¿cómo están?, ¿cómo le va a su hijo en el colegio?, etc...

A continuación, se debe ir centrando la entrevista en el ciberbullying, partiendo desde preguntas genéricas a las más específicas.

¿Se lleva bien con sus compañeros? ¿Utiliza mucho internet? ¿Tiene acceso a internet desde el teléfono móvil?

¿Hemos sabido que su hijo podría estar siendo víctima de ciberbullying, sabe algo de eso?

¿Ha notado cambios en su hijo, cuáles? ¿Cómo cree que podríamos ayudarlo?

PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE DESREGULACIÓN EMOCIONAL DE ESTUDIANTES

El presente documento, tiene por objetivo otorgar directrices y sugerencias a la totalidad de los actores educativos de nuestra comunidad Montessori, para responder a posibles situaciones de desregulación emocional y conductual que presentan los niños, niñas y adolescentes del establecimiento. Por tanto, se buscará prevenir y contener en momentos de crisis, previendo futuros escenarios y definiendo las labores de cada actor.

- Dentro de este protocolo se incluyen todas y todos los estudiantes que presenten alguna necesidad.
- Se entenderá como Desregulación emocional a la reacción motora y emocional a uno o varios estímulos desencadenantes, en donde los niños y niñas, no logran comprender y expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa.
- Por su parte, la Regulación emocional implica, entender cómo nos sentimos, entender por qué nos sentimos así y poner en marcha herramientas que nos permitan expresar y gestionar lo que sentimos, de una manera adaptativa y orientándonos hacia nuestros objetivos.

ETAPA PREVENTIVA:

- 1.- Como primer antecedente es fundamental que durante la primera semana del año lectivo el apoderado haga entrega física de informes, diagnósticos y/o información relevante en relación a situaciones neurológicas, psicológicas y/o físicas de sus pupilos, con el propósito de brindar una mejor calidad de aprendizajes y convivencia a nuestros estudiantes. De la misma forma el apoderado está obligado a asistir al estudiante con especialista en virtud de necesidad que establezca por derivación el departamento psicosocial.
2. Cuando se presente una desregulación emocional y/o conductual, es necesario comenzar por tomar en cuenta las características personales y condiciones del estudiante y los factores ambientales desencadenantes. Por ejemplo, aquellos niños/as que son hipersensibles al ruido, podrían presentar una desregulación ante los gritos de sus pares o sonidos estridentes.
3. Si el/la guía nota que existen factores que podrían generar una desregulación, se sugiere prevenir la manifestación de ésta a través de adecuaciones curriculares, sacar del entorno físico y social para otorgar mejor regulación.
 - a. Entorno físico: Buscar un espacio sin sobrecarga de estímulos visuales, proponer ejercicios físicos, cambiar el foco atencional, dar tiempo de descanso (cronometrado).
 - b. Entorno social: Ajustar el lenguaje, tomar una actitud tranquila, no juzgar o atribuir una mala intención, dar tiempo para que dé a conocer lo que le pasa sin insistir en generar una conversación, ayudar a reconocer y validar la emoción latente, dar refuerzo positivo cuando aplica estrategias de

regulación.

ETAPA INICIAL: Ocurre cuando, tras haber intentado el manejo general y preventivo, el estudiante presenta una evidente desregulación, pero sin que esto implique un daño a sí mismo o a terceros.

1. Cambiar la actividad, la metodología o los materiales. Por ejemplo, si reacciona con frustración al trabajo con t mpera, dar la oportunidad de usar plumones. As  tambi n, de no alcanzar a terminar la gu a de matem ticas, permitir desarrollarla en el hogar.
2. En caso de ser necesario, permitir salir del sal n a un punto previamente establecido y acordado. Se mantendr  fuera del aula mientras dure el evento y se le solicitar  a un actor educativodisponible (Profesor/a Jefe o Equipo socioemocional), iniciar la contenci n y reflexi n.
3. Quien contenga al NNAJ, deber  mantener una actitud tranquila, que se refleje en su lenguaje verbal y no verbal. Se pueden utilizar ejercicios de respiraci n o de integraci n sensorial.
 - a. Respiraci n 4x4x4x4 (frustraci n): Respirar con 4 tiempos de inhalaci n, 4 tiempos de mantenci n, 4 tiempos de exhalaci n y 4 tiempos de vac o. Repetir esto 4 veces.



- b. Respiración tibia (Ansiedad): Colocar manos sobre boca y nariz, dejando un espacio para que se acumule el aire exhalado. Invitar a respirar más lento para sentir el aire caliente ingresando por la nariz.
- c. Cinco estímulos (Desintegración): Mostrar dos texturas o temperaturas al estudiante. Luego solicitar que busque 5 texturas y las describa mientras las toca.
- d. Escritura (alfabetizar emoción): Solicitar al estudiante expresar su emoción y experiencia a través de la escritura.

ETAPA DE AUMENTO DE LA DESREGULACIÓN: Con riesgo para sí mismo o terceros. No responde a miradas o contención de su entorno.

- 1. Si no responde a la comunicación verbal o no verbal, se sugiere utilizar estrategias no invasivas y transmitir al NNJA la sensación de ser acompañado y comprendido.
 - a. Contener y evitar autolesiones, como golpes en la cabeza, rasguños, apretones o tirones de pelo.
 - b. Redireccionar conducta exteriorizante a un objeto seguro, como lanzar una pelota de goma, romper una hoja o rayar un cuaderno.
- 2. Evitar aglomeraciones de las personas que observan, retirar elementos que puedan resultar peligrosos y evitar traslados extensos.
- 3. Invitar al estudiante a un espacio seguro y entregar un objeto que le permita regularse sensoriomotrizmente. Lugar seguro: enfermería.

4.- De no ser suficientes las acciones realizadas y si el estudiante continúa desregulado será necesario acudir a la familia a través de llamado telefónico para que asistan al niño o niña en las dependencias de la institución y de ser necesario, por el estado de alteración, retirarse con él o ella al hogar. Todo esto pensando en el beneficio, resguardo de la privacidad y seguridad tanto del mismo estudiante como con el resto de la comunidad.

PROCESO DE REGULACIÓN: Cuando la manifestación física y emocional disminuya su intensidad, se debe promover la reflexión y prevención de futuros eventos.

- 1. Si el estado del niño o niña y el ambiente son propicios, se abrirá el diálogo, permitiendo al estudiante hablar sobre su sensación, emoción y experiencia.
 - a. En estudiantes que presentan trastornos del estado del ánimo, o de ansiedad, se sugiere abordar la problemática de “la periferia al interior”, es decir, desde la consecuencia o manifestación sintomatológica, para avanzar a los motivos



desencadenantes.

- b. Cuando la desregulación responde a dificultades conductuales/inhibitorios, se ha de abordar desde el “interior hacia la periferia”, es decir, referir al desencadenante en primer lugar, para luego abordar las consecuencias y manifestaciones.
2. Ayudar al estudiante a nombrar la emoción que está sintiendo y a reconocer la reacción corporal que acompañó a su estado.
3. Pensar en estrategias que le permitan anticipar y evitar desregulaciones significativas en futuras instancias. Se puede preguntar por los métodos que fueron previamente utilizados con éxito.
4. En caso de que sea necesario, establecer medidas reparatorias con personas, objetos o ambientes que pudieron verse afectados.
5. Otorgar 10 minutos de reposo y recuperación física al estudiante.

MEDIDAS EFECTUADAS CON LA FAMILIA DEL ESTUDIANTE

- 1.- Se realizará reporte a la familia detallando los hechos acontecidos.
- 2.- El equipo psicosocial elaborará un informe a especialistas según sea el caso y en virtud de la frecuencia de los episodios (no pueden superar las dos ocasiones). Tal informe será socializado con la familia en entrevista.
- 3.- En el caso de ser derivado a psicólogo/a y/o especialista, solicitar por parte del colegio una entrevista con ella o él para conocer los antecedentes y diagnósticos del estudiante.
- 4.- Recepcionar sugerencias del especialista, efectuar análisis por parte del equipo psicosocial y traspasar la información pertinente para el desarrollo emocional, académico y conductual a equipo docente.
- 5.- Realizar seguimiento del cumplimiento que se esté efectuando a sugerencias del especialista.
- 6.- Será responsabilidad de la familia informar cualquier situación originada en el hogar y que implique una respuesta alterada tanto en lo emocional o físico del estudiante en el colegio.
- 7.- Los especialistas podrán solicitar adecuaciones curriculares, reducción horaria y apoyos que requiera el estudiante. Por otra parte, el colegio será capaz de dar una positiva respuesta a lo solicitado previo análisis del equipo psicosocial.

CONSIDERACIONES:

1. Dar cuenta a la familia sobre lo ocurrido, utilizando como medio, el correo institucional.